

## Turno de Expediente a Ponencia

**Expediente: TEECH/JDC/021/2018.**

**Actor: Horacio Culebro Borrayas.**

**Responsable: Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.**

**Acuerdo de Turno:**

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de febrero de dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, del informe circunstanciado de fecha quince de febrero del año en curso y anexos, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, promoviendo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, al efecto se

**ACUERDA:**----- **Único.** Téngase por recibido el escrito de quince de febrero del año en curso, signando por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, promoviendo en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual rinde informe circunstanciado, respecto al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el ciudadano Horacio Culebro Borrayas, promoviendo por su propio derecho, en contra “...de la negativa en reponerme un día, por la fecha y hora en que el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas notifico al quejoso después de transcurrido cuatro horas con cuarenta y cinco minutos, del término señalado por el Tribunal Electoral en la resolución número TEECH/JDC/008/2018, la diligencia de notificación-resolución IEPC/CG-R/003/2018, fue recibida por el quejoso el día 31 de enero de 2018, a las 20:45 (veinte horas con cuarenta y cinco minutos), notificación que el Instituto Electoral debió haber hecho a las 16:00 del día mencionado (sic)”; finalmente, anexa la documentación descrita en la razón del oficial de partes de este órgano jurisdiccional que obra al reverso de la primera foja del informe de cuenta; en consecuencia, regístrese en el Libro de

Gobierno con la clave **TEECH/JDC/021/2018**; remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**----- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

**Rubricas.**